

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 26 (1999)
Heft: 1

Artikel: Votación federal del 18 de abril de 1999 : la nueva constitución federal
Autor: Tschanz, Pierre-André
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-909040>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 26.11.2024

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>



Con un trabajo minucioso, el consejero federal Arnold Koller logró presentar al pueblo la constitución federal revisada. Justitia, símbolo de la justicia, sirvió como guía en la realización de la reforma. (Fotos: Keystone)

Votación federal del 18 de abril de 1999

La nueva constitución federal

El pueblo y los cantones decidirán en la votación del 18 de abril sobre el proyecto de una nueva constitución federal presentado por el Consejo Federal en 1996. Su propósito era dotar a Suiza, con motivo del 150 aniversario del Estado federal moderno, con una constitución adaptada a la actualidad.

Con la aceptación o la negativa, el ciudadano suizo debe decidir un asunto de gran envergadura. Efectivamente, tiene que resolver cuál es la constitución que desea: la actual, basada en la constitución de 1848, revisada

Pierre-André Tschanz

completamente en 1874 y sometida mientras tanto a más de 140 modificaciones de ley, o bien el proyecto aprobado por el parlamento el 17 de diciembre del año pasado. Con la aceptación doble del pueblo y de los consejos de los Estados, la nueva constitución sustituiría la vieja. La negativa, por otro lado, supondría el fracaso de la reforma de la constitución federal. Después de que a mediados de los años ochenta, había fracasado el proyecto de una revisión total, el parlamento exigió en 1987 al Consejo Federal que

se dedicara a una actualización del derecho constitucional vigente.

Nuevas disposiciones

El proyecto de una nueva constitución desea en primer lugar modernizar lingüísticamente el texto actual, adaptándolo de manera formal por medio de una estructuración más sistemática. Además, completa la ley orgánica actual con disposiciones a nivel constitucional no contenidos en el texto actual (por ejemplo normas internacionales que son de importancia internacional o que deben ser cumplidas por Suiza). «El derecho a la libertad individual, por ejemplo, o el principio de la representación proporcional, poseen indiscutiblemente y conforme a la jurisprudencia del Tribunal Federal un carácter constitucional, a pesar de no estar definidos explícitamente en el texto de la consti-

tución», afirmó el Consejo Federal de 1996 en su mensaje al parlamento. Dentro del marco de la reforma, se incluyeron también este derecho constitucional en el nuevo texto, ya que una de las tareas a cumplir por la constitución es una transparencia mayor.

A la vez se tacharon disposiciones anticuadas ya no aplicadas desde hace decenios, como por ejemplo la prohibición dirigida a los cantones de contar con tropas propias de más de 300 hombres. El proyecto de la nueva constitución federal contiene asimismo varias disposiciones nuevas que reflejan la realidad constitucional actual. Así es como en el preámbulo se menciona la responsabilidad del pueblo y de los cantones frente a las generaciones futuras y a la creación.

El desarrollo sostenido es mencionado como objetivo en el preámbulo, siendo definido concretamente en los artículos 2 y 73. El artículo 2 se refiere al fomento de la igualdad de oportunidades mientras que el artículo 6 destaca los principios de la subsidiariedad así como de la solidaridad, insistiendo en que el individuo no sólo tiene derechos sino también obligaciones. Además se elaboró todo un catálogo de derechos básicos (derecho a dignidad humana, prohibición de la discriminación, protección contra la arbitrariedad, derecho a vida y libertad personal, protección de niños y jóvenes, protección de la esfera privada, libertad del idioma, etc.).

Los objetivos sociales se reúnen en el artículo 41, mientras que antes se encontraban en diferentes disposiciones o tratados internacionales. El artículo 50 obliga a la confederación a salvaguardar los intereses de ciudades, aglomeraciones y zonas de montaña cuando cumple con sus tareas. El artículo 137 hace hincapié en el papel importante de los partidos en el proceso de formación de opinión y de decisión, reconociendo con ello su importancia para el Estado.

Novedades materiales

A pesar de que la revisión de la constitución federal, que en 1995 fue objeto de una extensa encuesta popular sumamente exitosa (se pidieron 143.000

ejemplares del anteproyecto, entregando 11.000 personas su opinión), es más bien de índole natural, ofrece algunas novedades también materiales. Sin embargo, los autores se limitaron a propuestas ampliamente aceptadas por el parlamento, ya que no querían poner en peligro la reforma por elementos muy controvertidos. Otras reformas parciales serán discutidas en un futuro próximo. Éstas se refieren en primer lugar a cuestiones institucionales (reforma de la justicia, reforma de los derechos populares, reforma del gobierno federal, reforma de la compensación financiera).

Entre las novedades materiales cabe mencionar la integración de los minusválidos (art. 8) que obligan al legislador a contrarrestar con medidas adecuadas la discriminación de minusválidos, la posibilidad de modificación de zonas cantonales sin votación federal (conforme al artículo 53, al. 3, se requiere sólo la autorización de la asamblea federal), el mandato otorgado a la confederación de apoyar los cantones multilingües (art. 70) así como la competencia federal con respecto al fomento del arte y de la música (art. 69).

Las mejoras más importantes

A nivel lingüístico se eligieron en el nuevo proyecto frases que reflejan el uso moderno del idioma. Se renunció, en lo posible a términos técnicos y extranjerismos. Para tener en cuenta a nivel lingüístico la igualdad de los sexos, se optó por una forma neutra o bien la forma femenina y masculina. Un ejem-

Artículo modificado sobre los suizos del extranjero en la nueva Constitución Federal

Art. 40 Suizos y suizos del extranjero

1 La Confederación fomenta las relaciones de los suizos del extranjero entre sí así como frente a Suiza. Puede apoyar organizaciones que persiguen este fin.

2 Aprobará disposiciones sobre los derechos y las obligaciones de los suizos del extranjero, concretamente en relación con el ejercicio de sus derechos políticos dentro de la Confederación, el cumplimiento de su obligación de hacer el servicio militar o el servicio civil supletorio, el apoyo ofrecido así como los seguros sociales.

plo al respecto (art. 8.11, igualdad): «Ante la ley, todas las personas son iguales.» En cuanto a la sistemática, la estructura es más clara, contando cada artículo con un texto específico. Por lo demás, los artículos a menudo son más cortos que en la constitución actual. La nueva ley orgánica cubre el ámbito entero del derecho constitucional. Así es como contiene disposiciones sobre la protección de datos considerados como relevantes a nivel de la constitución. Por otra parte, varias disposiciones del texto de la constitución actual fueron «degradados» al nivel de las leyes, como por ejemplo la prohibición del ajenjo. ■

Resultados de la votación federal

Siguiendo la

Con el rechazo de la iniciativa «Propiedad Inmueble para Todos» y la aceptación de los otros 3 asuntos, el pueblo aceptó una vez más las recomendaciones de los consejeros federales y de la mayoría de los parlamentarios.

El 74.7% del pueblo (1.286.768 SI contra 436.518 NO) y 21 cantones aceptaron la enmienda a las condiciones para ser elegido/a al Consejo Federal (abolición de la cláusula cantonal). El Valais y el Jura fueron los únicos cantones que rechazaron la enmienda, mientras que en Ginebra (82.1%), Zurich (81.9%) y Basel-Stadt (80.9%) fue donde tuvo mayor aprobación. El nuevo artículo constitucional sobre el trasplante de órganos fue aceptado con gran mayoría en todos los cantones. En todo el país la proporción de votos a favor fue del 87.8% (1.501.954 contra 209.454). En los cantones de Ginebra, Vaud, Friburgo y Tesino los votos a favor alcanzaron hasta más del 90%.

La iniciativa popular «Propiedad Inmueble para Todos» fue rechazada por el 58.7% de los votantes (1.025.090

ANUNCIO COMERCIAL

Ecole Hôtelière de Genève "ES"
depuis 1914

ECOLE HOTELIERE
GENEVE

ECOLE SUPERIEURE RECONNUE
PAR LA CONFEDERATION
ISO 9002

**ECOLE DE CADRES SUPERIEURS
ET FUTURS CHEFS D'ENTREPRISES**

PREMIER CYCLE
(18 mois)

DIPLOME de CADRE en gestion
hôtelière et en restauration
agréé par les cantons

DEUXIEME CYCLE
(12 mois)

DIPLOME de CADRE SUPERIEUR
en restauration et hôtellerie «ES»
reconnu par la Confédération

Début des sessions : mai et novembre

Av. de la Paix 12 - 1202 Genève Tél. + +41/22/919 24 24 - Fax + +41/22/919 24 28

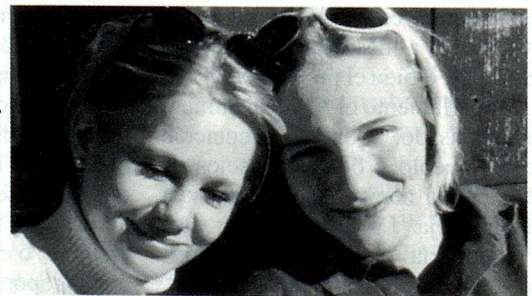
Votaciones Federales

18 de abril de 1999
Constitución Federal

13 de junio de 1999 / 28 de noviembre de 1999
Los temas aún no se han definido.

AN INTERNATIONAL EDUCATION. AT SWITZERLAND'S

International Baccalaureate (IB) with Diploma
Swiss Matura • German Abitur • Swiss Commercial
Diploma • International Summercamps



FINEST PRIVATE SCHOOL.



Lyceum Alpinum Zuoz
THE LEGENDARY BOARDING SCHOOL

Dr. Linus Thali, Director, CH-7524 Zuoz/Engadine
Tel: + +41 81-851 3000, Fax: + +41 81-851 3099, www.lyceum-alpinum.ch